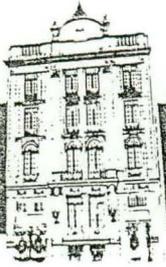
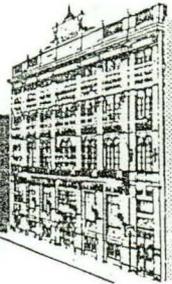


2010 SEP 3 PM 12 21



# EXCELSIOR

CIA. EDITORIAL, S. C. de R. L.



México, D.F., 27 de abril de 2010

Señor licenciado GUILLERMO ORTIZ MAYAGOITIA  
Presidente del Consejo de la Judicatura Federal  
Presente:

(Referencias: 1-Juicio Ordinario Mercantil 88/2006, promovido por Porfirio Aspeitia y otros en su calidad de socios de Excelsior Compañía Editorial, S. C. de R. L., contra Excelsior Compañía Editorial, S. C. de R. L., y otros, cuya sentencia dictó el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil, J. Refugio Ortega Marín, el 12 de noviembre de 2009.  
2-Expediente 40/2010, radicado en el Tercer Tribunal Unitario, cuyo titular es el licenciado magistrado Manuel Suárez Fragoso.

Estimado licenciado Guillermo Ortiz Mayagoitia, en este nuestro México de leyes, de Estado de Derecho, de justicia, verdades y dignidad, nos atrevemos a distraerlo de su relevante encomienda para solicitar su intervención y vigilancia y evitar que el resultado en la instancia de apelación que nos ocupa (40/2010), a la sentencia del juez Ortega Marín, le sea encomendada a un administrador de justicia con sede en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato.

La determinación del magistrado Suárez Fragoso de enviar a ese estado el expediente para encomendarle la sentencia respectiva a un magistrado de Guanajuato, nos resulta incomprensible, principalmente por el hecho de que en el estado de Guanajuato, radica el poder político de la exprimera dama, Martha Sahagún de Fox, y sus hijos de apellido Bribiesca Sahagún, al parecer, **socios en la operación de compraventa que enfrentamos.**

Por consiguiente, no nos merecería preocupación alguna de no ser por la información de varios periodistas (anexamos copias) de la relación existente entre Olegario Vázquez Raña, Olegario Vázquez Aldir y sus empresas, con los Sahagún, Fox y Bribiesca, precisamente asentados en Guanajuato y supuestamente socios de los demandados en el juicio ordinario mercantil inicial 88/2006, de cuya sentencia se deriva la instancia de apelación 40/2010, en manos del magistrado del Tercer Tribunal Unitario que, sorpresivamente y sin que nos enteraran de un supuesto

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
EDIFICIO SEDE MEXICO D.F.  
Y CERTIFICACION DEL  
OFICIAL DE FIANZAS  
ABR 27 4 07 PM  
D. E. S. - oneroso

citatorio a las partes para conocer el procedimiento, será o fue enviado a Guanajuato.

Por este conducto, y sin mayor propósito que seguir los lineamientos de nuestro estado de Derecho y el sistema judicial de nuestro país, solicitamos de usted su recomendación para que no sea Guanajuato, la adscripción a la cual sea turnado nuestro caso, independientemente de promover la recusación (con o sin causa) del magistrado.

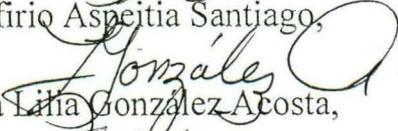
Nos queda claro que dicho ordenamiento es facultad del magistrado, y por consiguiente ante la carga de trabajo, si es necesario mover o enviar el expediente a otra jurisdicción auxiliar, cuando menos sea transferido a un lugar donde no sobresalga la pretensión de favorecer a uno de los involucrados, y mucho menos cuando es la parte demandada; que, recientemente, por medio de su departamento jurídico encabezado por el licenciado José Luis Alberdi, aseguró que "usarían todo su poder político, económico y jurídico para echar por tierra la sentencia emitida por el juez Ortega Marín y obviamente buscar que el resultado de la apelación favorezca a su representada.

Nos asombra el hecho de que el mismo día en que la Cámara de Diputados emitió dos puntos de acuerdo publicados en la Gaceta Parlamentaria donde se recomienda al Poder Judicial de la Federación y al Consejo de la Judicatura Federal, vigilar la actuación de todos los jueces y magistrados que llevan el caso Excélsior, ese mismo día, vía Internet, terceros nos hayan informado del acuerdo del magistrado Suárez Fragoso, sobre nuestro asunto para destinarlo precisamente a Guanajuato, a los dominios de los Sahagún, Fox, Bribiesca.

Su Señoría, ante tal situación, respetuosamente, una vez más agradeceremos su vigilancia porque con todo respeto, no creemos en las casualidades ni en las coincidencias, sólo en la justicia, la verdad y la razón.

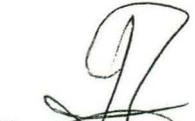
Atentamente,

  
Porfirio Aspeitia Santiago,

  
Ana Lilia González Acosta,

  
Octavio Pedro Sánchez González,

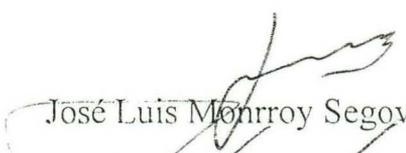
  
Gerardo Sánchez González,

  
Juan Gerardo Reyes Villaseca,

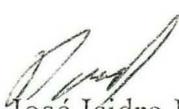
  
Esteban Solano Rodríguez,

  
Sergio Armando Mejía Gutiérrez,

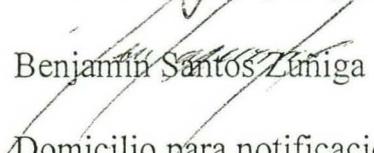
  
Adán Andrade Romero.



José Luis Monrroy Segoviano



José Isidro Ramírez T.



Benjamín Santos Zuniga

Domicilio para notificaciones, citatorios y aclaraciones: Av. Yucatán 22,  
interior 501, colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, C.P.06700, México,  
D.F., Tel. 91491476, 0445527078357, Porfirio Aspeitia, representante  
común.